



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general

24 de noviembre de 2000

Original: español

Segunda Comisión

Acta resumida de la 33ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 9 de noviembre de 2000, a las 15.00 horas.

Presidente: Sr. Niculescu. (Rumania)

Sumario

Tema 97 del programa: Capacitación e investigaciones (*continuación*)

Tema 94 del programa: Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional (*continuación*)

b) Integración de las economías en transición en la economía mundial (*continuación*)

Tema 95 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 100 del programa: Mundialización e interdependencia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 97 del programa: Capacitación e investigaciones (*continuación*) (A/55/14, A/55/369 y Add.1, A/55/473, A/55/510; A/C.2/55/L.25)

1. **El Sr. Boisard** (Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones) dice que, como se expone en su informe (A/55/14), el UNITAR trabajó durante el año que acaba de concluir sobre la base de los principios esenciales que guían la fase de consolidación del Instituto. Conviene destacar que la mayoría de los miembros de la Junta de Consejeros fueron designados de nuevo por el Secretario General, se han consolidado el carácter y el número de los programas ejecutados, los programas de fomento de la capacidad ocupan un lugar cada vez más preponderante y se ha realizado un examen a fondo de los objetivos y los métodos de formación profesional y de fomento de la capacidad. Además, la situación financiera es satisfactoria en general, aunque ha mejorado poco porque sigue existiendo un nivel excesivamente bajo de contribuciones voluntarias al Fondo General, aunque el Fondo de Donaciones para Fines Especiales sigue recibiendo aportaciones relativamente altas. Persisten la fragilidad y la vulnerabilidad del Instituto y cabe preguntarse si no sería posible prever que se le concediera una subvención anual limitada con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, habida cuenta del gran número de solicitudes de asistencia recibidas de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.

2. Por otra parte, el problema de la gratuidad de los locales y su conservación no ha sido resuelto aún, pese a las recomendaciones hechas con ese fin en las resoluciones más recientes de la Asamblea General sobre el tema. La Junta de Consejeros del Instituto desearía que la Asamblea General adoptara una decisión explícita al respecto.

3. Se han registrado progresos en dos planos. Por una parte, se ha incrementado la cooperación interinstitucional y actualmente se formulan y ejecutan programas conjuntos que ponen de manifiesto posibilidades interesantes de lograr resultados, y que permiten al UNITAR demostrar su flexibilidad, eficacia y creatividad. Por otra parte, el Instituto trata de fortalecer su resencia sobre el terreno para servir mejor a los Estados Miembros. En ese sentido cabe destacar el establecimiento por el Instituto de un Centro internacional

para la formación de los agentes locales (CIFAL) y las actuales negociaciones sobre la próxima puesta en marcha de programas dirigidos a la región de Asia y el Pacífico. En general, durante el pasado año se estabilizaron los programas y aumentaron de manera controlada las actividades del UNITAR en materia de formación profesional.

4. En el decenio 1990–2000, que básicamente corresponde al período de reestructuración del Instituto, el número de programas aumentó en el 440% y el de participantes aumentó en el 630%, mientras que el monto de las contribuciones voluntarias disminuyó en el 13%. Esta aparente contradicción se explica en primer lugar por el hecho de que durante el proceso de reestructuración se llevaron a cabo proyectos que respondían a necesidades muy concretas, lo que permitió que se financiaran con cargo al Fondo de Donaciones para Fines Especiales, que ha registrado incluso un aumento de sus recursos financieros, mientras que las contribuciones al Fondo General se reducían.

5. En segundo lugar, el aumento de los programas y los participantes se explica por el método de intervención que aplica el Instituto en lo que respecta a la formación profesional y que consiste en ayudar a los Estados sobre bases participativas a programar el fomento de su capacidad institucional y contribuir a la evaluación de los resultados obtenidos. Cabe afirmar, por lo tanto, que las Naciones Unidas tienen hoy día en el Instituto un instrumento práctico y eficaz de formación profesional.

6. La gran mayoría de los programas del UNITAR (70%) se ejecuta ya en los países o regiones beneficiarios mismos, lo que responde a los objetivos previstos en la reestructuración de no establecer un sistema de formación de tipo académico, de desplazar al personal docente a los lugares donde se encuentran quienes recibirán la formación y de fortalecer la cooperación con las instituciones de los países en desarrollo. Aun así, todavía queda mucho por hacer para transmitir mediante la formación profesional los conocimientos, la pericia técnica y la experiencia acumulados por el sistema a los países que los necesitan.

7. Si bien el Instituto está al servicio de los Estados Miembros, también debe responder a determinadas solicitudes del Secretario General. En ese sentido, cabe citar la serie de conferencias, conocidas como conferencias de Singapur, sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, que aportan una visión general y

crítica de esa cuestión. El Secretario General y los miembros del Consejo de Seguridad reciben informes de esas conferencias, que posteriormente se divulgan de modo amplio. El UNITAR ha puesto en marcha un programa de información y rendición de cuentas dirigido a los representantes y enviados especiales del Secretario General. En el marco de ese programa, inicialmente se publicará un manual elaborado sobre la base de la experiencia adquirida y posteriormente se proporcionará a los representantes y enviados especiales una formación más sistemática y completa. Esa actividad forma parte del seguimiento que el Secretario General ha decidido dar al informe Brahimi.

8. El futuro del Instituto en lo que se refiere a su labor en el plano analítico y en la ejecución de programas depende de una base financiera sólida que aún no tiene, pues carece de un mínimo de recursos financieros para fines generales que permitan al Instituto actuar con la flexibilidad indispensable. El orador insta a los países industrializados a que reanuden sus contribuciones al Instituto.

9. **El Sr. Civili** (Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales), presentando el informe del Secretario General sobre el proyecto de Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas (A/55/369), dice que la iniciativa adoptada el año pasado de realizar una evaluación independiente del proyecto de Escuela Superior del Personal ha sido muy oportuna y ha servido para inyectar en el proceso la capacidad del sistema para desarrollar y mantener, por conducto de su personal, una cultura de gestión común que facilite el fortalecimiento mutuo entre los sectores y organizaciones en el logro de objetivos comunes. La institucionalización de la Escuela Superior del Personal es más necesaria que nunca.

10. En el informe del Equipo de Evaluación independiente sobre el futuro de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas (A/55/369/Add.1) se sugiere que las razones para la institucionalización de la Escuela son imperiosas en la etapa actual y que existe el marco normativo necesario para garantizar los máximos beneficios para el sistema, los Estados Miembros y la comunidad internacional. Las decisiones sobre el futuro de la Escuela Superior del Personal son básicamente de procedimiento, aunque deben basarse en consideraciones normativas sustantivas, así como en la experiencia acumulada en los últimos años. En ese sentido, es de utilidad el informe del Equipo de Evaluación, ya que en él se examinan los logros alcanzados durante

la etapa experimental de la Escuela Superior sobre la base de amplias consultas realizadas en todo el sistema, y se llega a la conclusión de que dicho examen avala la continuación de la Escuela Superior, en particular habida cuenta de la creciente demanda de sus servicios.

11. La evaluación realizada por el Equipo de Evaluación no se limita a justificar la institucionalización de la Escuela Superior; en ella también se analizan las limitaciones actuales y las necesidades para lograr su eficacia máxima en el futuro.

12. Una limitación fundamental ha sido la ausencia de un sistema real de gestión. Sin embargo, en su informe el Secretario General apoya plenamente la opinión del Equipo de Evaluación de que un componente fundamental del estatuto futuro de la Escuela Superior del Personal es la introducción de un sistema eficaz de gestión interinstitucional. Cabe esperar que el apoyo básico que deben dar a la Escuela Superior las organizaciones de las Naciones Unidas se perciba no como una obligación externa, sino como parte de sus propios esfuerzos de fomento de la capacidad y del trabajo en equipo, así como de la gestión y el intercambio de los conocimientos. En ese contexto debe entenderse la recomendación de que la Escuela Superior reciba el nuevo nombre de Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, recomendación que el orador espera que sea aprobada por la Asamblea.

13. Debe quedar claro que la diferenciación estricta de sus mandatos no debe disminuir la importancia de la colaboración de la Escuela Superior del Personal con la Universidad de las Naciones Unidas y el UNITAR (consideración que se aplica también a su relación futura con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín), y que esa diferenciación no debe percibirse como una divergencia en lo que se refiere al principio fundamental de prestar servicios eficaces a los Estados Miembros. A la luz de la decisión que adopte la Asamblea General, la siguiente etapa será la elaboración de un plan de ejecución en el que se establecerá una jerarquía de las funciones, se determinará qué programas deberá emprender la Escuela Superior y se dará una indicación de los arreglos financieros y de gobierno. Esa labor la llevará a cabo un grupo entre organismos que presentará su informe al Comité Administrativo de Coordinación (CAC) en la primavera de 2001. Ese informe habrá de reflejar cabalmente las necesidades reales que perciben las propias organizaciones y representar un consenso entre los organismos acerca de todos los aspectos que rodean a la Escuela Superior. En ese

contexto cabe destacar que la duración del proceso de institucionalización de la Escuela Superior del Personal, que se había previsto que sería de tres años, puede culminarse, en opinión de las organizaciones del sistema, en unos pocos meses. Los elementos pertinentes del plan se recogerán en una versión definitiva del estatuto de la Escuela Superior que se presentará a la Asamblea después de que se celebre el período de sesiones de la primavera de 2001 del CAC.

14. Es necesario mostrar agradecimiento por el apoyo que se ha recibido de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de donantes como Dinamarca, los Estados Unidos de América, Italia, Noruega, el Reino Unido, Suecia, Suiza, y otros, que ha hecho posible que el proyecto de la Escuela Superior del Personal se convierta en realidad. Es de esperar que ese apoyo continúe en el futuro para que el sistema de las Naciones Unidas pueda obtener de la Escuela Superior del Personal los máximos beneficios posibles.

15. **El Sr. Machin** (Director de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas) dice que nos encontramos en un momento crítico para el futuro de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas. Para que la Escuela Superior pueda desempeñar plenamente su función de catalizador del proceso de cambio de las Naciones Unidas es necesario dotarla de una base sólida y estable. A lo largo de los últimos dos años la Escuela Superior ha pasado por un proceso de evaluación, reorganización y racionalización. Sus programas están en el centro mismo de la reforma de las Naciones Unidas y pueden tener un efecto importante en el modo en que las Naciones Unidas desempeñan su labor, especialmente sobre el terreno.

16. En primer lugar, en el ámbito del mantenimiento de la paz, el programa de alerta temprana y prevención de conflictos es un instrumento esencial en los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas por dar la importancia que se merece a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. En sus primeros 18 meses de funcionamiento la Escuela Superior ha impartido capacitación en esa esfera a unos 500 funcionarios de todo el sistema. En segundo lugar, los programas de capacitación de la Escuela Superior para los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países están teniendo efectos importantes en las reformas sobre el terreno, y se pretende impartir capacitación a unos 40 equipos cada año. En tercer lugar, puede citarse el primer curso práctico impartido recientemente para 14 Secretarios

Generales Adjuntos en la esfera de la comunicación estratégica. En vista del éxito logrado y de la demanda registrada, este curso se volverá a impartir el año próximo.

17. **El Sr. Osio** (Nigeria), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, recuerda que en el año en curso se ha demostrado claramente la responsabilidad principal que tiene el UNITAR en lo que se refiere a la formación y la creación de capacidad para los países en desarrollo y el personal de las misiones diplomáticas ante las Naciones Unidas. Cabe destacar, a ese respecto, que los países en desarrollo, especialmente los de África, figuran entre los mayores beneficiarios de los programas del UNITAR. Esa política de colaboración con los países en desarrollo y los países con economías en transición debe extenderse a todos los aspectos de la tecnología de la información y las comunicaciones. El que el UNITAR dirija sus esfuerzos y sus recursos a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo hace que sea merecedor del apoyo de la comunidad internacional. Así pues, lo insuficiente de su financiación ha seguido siendo causa de preocupación para el Grupo de los 77. Aunque los principales contribuyentes suspendieron su asistencia durante la crisis del Instituto en los últimos años del decenio de 1980, el excelente rendimiento que ha dado a raíz de su reestructuración y revitalización a instancias de la Asamblea General merece que esos donantes reconsideren su postura anterior.

18. Es preciso hacer hincapié también en la necesidad de mantener las instalaciones del Instituto en Ginebra y Nueva York, y proporcionarle instalaciones adicionales, a título gratuito. Según se desprende del informe del Secretario General, esa decisión corresponde a la Asamblea General. Otro aspecto que merece la pena destacar es la necesidad de elevar la categoría del puesto de Director Ejecutivo del UNITAR de forma que sea acorde con sus responsabilidades. Es alentador que el Secretario General esté estudiando esa cuestión, y sería deseable que adoptara una decisión a ese respecto lo antes posible.

19. **El Sr. Doutriaux** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumanía), los demás países asociados (Chipre, Malta y Turquía) e Islandia, muestra su satisfacción por que se haya corregido la situación del UNITAR en los últimos años

y por la mejora de su imagen, no sólo en Ginebra y Nueva York, sino también en los países en desarrollo, en los que lleva a cabo la mayoría de sus programas de formación.

20. Es lamentable que las contribuciones voluntarias al Fondo General del UNITAR sigan siendo insuficientes, puesto que eso reduce la capacidad del Instituto y pone freno a su iniciativa, incluso aunque el nivel de las contribuciones al Fondo de Donaciones para Fines Especiales sea más aceptable. Es necesario ampliar la base de contribuyentes, incluidas las fundaciones y el sector privado, para lo que es necesario emprender una campaña de información que dé a conocer los programas de formación llevados a cabo por el Instituto. Preocupa también la cuestión de los alquileres que debe pagar el UNITAR. Teniendo en cuenta los servicios que presta a las Naciones Unidas, sería lógico que se le ofrecieran instalaciones apropiadas, en particular locales, a título gratuito en Ginebra, Nueva York y Nairobi. Es de esperar que la Asamblea adopte una resolución en ese sentido.

21. La Unión Europea acoge con agrado la adopción por la Universidad de las Naciones Unidas del Plan Estratégico 2000 y se muestra de acuerdo con sus líneas maestras. Es necesario mantener un equilibrio entre las cuatro tareas esenciales que la Universidad de las Naciones Unidas debe llevar a cabo: ser una comunidad internacional de investigadores, actuar como puente entre las Naciones Unidas y la comunidad universitaria internacional, servir como grupo de reflexión de la Organización y apoyar el fortalecimiento de la capacidad, especialmente en los países en desarrollo. Los dos temas seleccionados por la Universidad: paz y gobierno, y medio ambiente y desarrollo sostenible, se ajustan a los principales problemas con que se enfrenta el mundo al comienzo del nuevo milenio.

22. Es necesario que la Universidad de las Naciones Unidas no se limite a desempeñar un papel de depósito de ideas, sino que actúe como vínculo entre la comunidad científica internacional y los encargados de la formulación de políticas. Es esencial también alentar el crecimiento de comunidades universitarias sólidas en los países en desarrollo y el establecimiento de redes internacionales que conecten esas comunidades.

23. La Unión Europea acoge con agrado también la recomendación del Secretario General en favor de la creación de una Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, puesto que ello contribuirá de forma

importante a la reforma de la Organización mediante el fomento de una cultura de gestión coherente y dinámica y de la eficacia de su personal. En ese sentido, es muy importante también que la Escuela Especial desempeñe una función de catalizador del cambio en todo el sistema mediante sus servicios de formación y de gestión del conocimiento dirigidos a los niveles superiores de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

24. Sin olvidar el apoyo que la Organización Internacional del Trabajo ha prestado al proyecto durante los últimos cinco años, es de destacar la propuesta del Secretario General de creación de un grupo entre organismos del Comité Administrativo de Coordinación encargado de elaborar las modalidades de gobierno y financiación de la Escuela. El Grupo deberá presentar un informe al respecto a la Asamblea General en 2001. Sería deseable que la Asamblea pudiera examinar este tema en su 55º período de sesiones para que la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas empiece a funcionar el 1º de enero de 2002.

25. Es importante que entre las actividades de formación de la Escuela Especial se incluya el tema de la transición del socorro al desarrollo, que ha sido recientemente objeto de profundas reflexiones en las Naciones Unidas y entre los donantes. Es alentador observar la inclusión en el programa de formación de la Escuela Superior del tema de la prevención y la gestión de los conflictos y las crisis humanitarias. No hay que olvidar que es indispensable delimitar claramente las competencias entre la Escuela Especial y los demás centros de formación de las Naciones Unidas, en particular el UNITAR y la Universidad de las Naciones Unidas. Es necesario que esas instituciones se complementen para poder aprovechar al máximo unos recursos escasos.

26. La Unión Europea desea también destacar especialmente las actividades del Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo y rendir tributo a su director saliente, el Sr. Hager, por haber sabido llevar la formación en la esfera del derecho público y privado a los países que más la necesitan. Cabe destacar especialmente el mandato que ha recibido el Instituto para ocuparse de la formación de todo el estamento judicial de Timor Oriental. La Unión Europea alienta al nuevo Director del Instituto, Sr. Loris, a perseverar en los esfuerzos de su antecesor e insta a la comunidad de donantes a que aumenten sus aportaciones financieras al Instituto, cuya actividad es a menudo desconocida.

27. **El Sr. Murat** (Haití), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y tras hacer suya la declaración formulada por Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los Estados miembros de la CARICOM consideran que el UNITAR es uno de los instrumentos que puede ayudar a esos países a hacer frente a los problemas del siglo XXI. La nueva orientación de los proyectos de cooperación y las nuevas metodologías pedagógicas elaboradas por el Instituto ayudan a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados. De igual modo, las técnicas de evaluación son un medio eficaz que permite a los países en desarrollo expresar mejor sus necesidades en materia de formación. No obstante, la CARICOM desearía que los debates se orientaran hacia temas de carácter económico, financiero, social y comercial vinculados al desarrollo sostenible. La Comunidad del Caribe expresa su agradecimiento al UNITAR por la labor que realiza, orientada a fortalecer la capacidad de los delegados de los países en desarrollo para participar de manera más eficaz en los trabajos de las Naciones Unidas, y acoge con agrado la decisión del Instituto de contratar a especialistas procedentes de esos países.

28. En lo que respecta a la Universidad de las Naciones Unidas, la CARICOM acoge con agrado la aprobación de su nuevo Plan Estratégico cuyas líneas generales están encaminadas a transformar la Universidad en un instrumento de investigación y de creación que puede ayudar a los países de la CARICOM a colmar sus lagunas. En ese sentido, la orientación de sus trabajos hacia las cuestiones relativas a la paz, la buena gestión de los asuntos públicos, el medio ambiente y el desarrollo sostenible parece ser muy prometedora. En ese contexto, cabe destacar el fortalecimiento de los vínculos de la Universidad con las diferentes organizaciones de investigación de las Naciones Unidas, especialmente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el UNITAR, y con otros centros de investigación y de capacitación en el mundo, así como la iniciativa adoptada por la Universidad de fortalecer la función de las Naciones Unidas en la esfera de la investigación.

29. En lo que respecta a la situación financiera del Instituto, los Estados miembros de la CARICOM acogen con beneplácito la ayuda prestada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), así como el apoyo financiero prestado por algunos países donantes a los trabajos del Instituto. No

obstante, en vista de la fragilidad de la situación financiera del Instituto, los países de la CARICOM hacen un llamamiento a los países desarrollados para que le aporten nuevamente contribuciones voluntarias. Los países de la CARICOM desean que se encuentre una solución definitiva a la situación relativa al Director Ejecutivo del Instituto, a fin de garantizar una continuidad en la dirección de sus trabajos. Por otra parte, los Estados miembros de la CARICOM consideran que las oficinas de Nueva York deben fortalecerse. En ese sentido, invitan al Secretario General a que proporcione locales adicionales al UNITAR para que éste pueda realizar una mejor labor en beneficio de los Estados destinatarios de los programas de formación.

30. Por último, la CARICOM desea expresar su reconocimiento al Director Ejecutivo y al personal del UNITAR por la forma en que han abordado la cuestión de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

31. **El Sr. Chave** (Observador de Suiza) dice que su intervención se concentrará en dos elementos: el carácter y la función de los programas de formación que ofrece el UNITAR y el monto insuficiente de los medios financieros a su disposición.

32. El UNITAR ejecuta programas de formación y de fomento de la capacidad que abarcan una amplia gama de temas que responden claramente a necesidades sobre el terreno o a las actividades de las misiones ante las Naciones Unidas, en sus sedes de Nueva York y Ginebra. La función del UNITAR está compuesta por dos elementos programáticos: por una parte, la formación diplomática, incluida la diplomacia preventiva, y, por otra parte, la gestión del desarrollo económico y social, que aborda cuestiones relativas a la ordenación del medio, la gestión financiera —especialmente la gestión de la deuda— y la administración pública en general. La delegación suiza observa con satisfacción que los programas organizados por el UNITAR en sus sedes de Nueva York y Ginebra sólo representan el 14% y el 16%, respectivamente, del conjunto de sus actividades y que el 70% de las actividades se realizan de manera descentralizada sobre el terreno, donde las necesidades son más apremiantes.

33. Además de la pertinencia de sus programas, uno de los principales recursos del UNITAR consiste en la combinación de sus conocimientos propios y de su capacidad para movilizar a expertos de alto nivel en las esferas de trabajo del Instituto. Sobre la base de esa doble competencia, el UNITAR apoya eficazmente a

los países en desarrollo o con economía en transición, permitiéndoles comprender mejor las cuestiones mencionadas anteriormente, en su contexto global, y adquirir las herramientas necesarias para dominarlas. Esta situación es especialmente evidente en el caso de la ejecución del Programa 21 y la aplicación de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

34. Es innegable que el UNITAR ha hecho progresos sustanciales en la aplicación de la reforma que se le impuso a principios del decenio de 1990. En ese sentido, la delegación suiza considera que el UNITAR merece un apoyo creciente, tanto político como financiero, y desea señalar a la atención de los Estados Miembros la situación financiera crítica que atraviesa el Instituto.

35. Como sucede con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, el UNITAR no recibe ninguna contribución financiera directa del presupuesto ordinario de la Organización, por lo que debe reunir sus propios fondos. Según se consigna en los informes presentados, las contribuciones al Fondo General son insuficientes y experimentan fluctuaciones permanentes desde el inicio del decenio en curso. Esta situación complica inútilmente la gestión del Instituto y limita su margen de autonomía. Por otra parte, las contribuciones al Fondo de Donaciones para Fines Especiales se han reducido, en términos absolutos, en un 40% aproximadamente durante los últimos cuatro años, lo que agrava aún más la situación del Fondo General, ya que este último se alimenta en buena medida de la comisión de gestión que percibe el UNITAR sobre las contribuciones que se hacen a ese fondo especial.

36. Es importante destacar que la financiación del conjunto del presupuesto del Instituto proviene de un número limitado de donantes y, como promedio, en los últimos tres años la mitad de los recursos del Fondo de Donaciones ha sido aportada por un solo donante, Suiza. Independientemente de la situación financiera crítica que atraviesa el UNITAR, Suiza considera que la preponderancia de un solo donante representa poner seriamente en cuestión el principio de multilateralismo en relación con ese Instituto de las Naciones Unidas.

37. A pesar de los repetidos llamamientos hechos por la Asamblea General para que se aumenten las contribuciones financieras al UNITAR y pese a la aplicación eficaz de las reformas efectuadas en el Instituto, la mayoría de los principales países contribuyentes no han reanudado sus aportaciones tras haberlas suspendido en

el momento en que el Instituto estaba en crisis. De esta forma, el fortalecimiento del Fondo General y del Fondo de Donaciones, así como la diversificación de sus donantes, siguen siendo un elemento muy importante para el Instituto, por lo que Suiza invita a los Estados Miembros, especialmente los países industrializados y los que utilizan los programas de formación del UNITAR, a que participen activamente en la financiación del Instituto para garantizar su desarrollo a largo plazo y la viabilidad de sus programas.

38. En relación con el proyecto de Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, el orador dice que su país lamenta la distribución extremadamente tardía del informe del Secretario General (A/55/369) y del informe del Equipo de Evaluación independiente (A/55/369/Add.1), a pesar de que se refieren a una cuestión de gran importancia. Por otra parte, Suiza, que ha contribuido a la financiación de ese proyecto desde el primer día, no logra explicarse que no se la haya consultado durante la evaluación. No obstante, cabe señalar que las observaciones formuladas por Suiza en el período de sesiones anterior de la Asamblea General fueron tomadas en consideración, especialmente en lo atinente a la necesidad de que la Escuela Superior adapte mejor sus programas y sus operaciones a las necesidades expresadas por los equipos de las Naciones Unidas en los países, particularmente en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y la implantación del sistema de coordinadores residentes; la necesidad de descentralizar sus actividades de formación a nivel de los países; y, por último, la necesidad de trabajar en estrecha colaboración con el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones.

39. La delegación de Suiza considera que la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas desempeña una función catalizadora de gran valor, que debería seguir realizándose. Sobre la base del nuevo estatuto previsto para la Escuela Superior, ésta debe, mediante la prestación de servicios de alta calidad, poder obtener un sólido compromiso financiero de sus clientes, pues resulta lógico que la Escuela Superior sea financiada por los órganos del sistema de las Naciones Unidas a los que presta servicios. A luz de los comentarios formulados, la delegación de Suiza apoya el mantenimiento de la Escuela Superior sobre una base más permanente, con arreglo a las recomendaciones del Secretario General, y aguarda con interés el proyecto de estatuto como Escuela Superior del Personal del

Sistema de las Naciones Unidas, que se dará a conocer en 2001.

40. **El Sr. Ahmad** (Pakistán), tras hacer suya la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la formación profesional y las investigaciones son elementos de importancia fundamental para el crecimiento y el desarrollo continuos de una nación o una organización. En la era del crecimiento y el desarrollo basados en los conocimientos, el capital humano con una buena formación profesional se ha convertido en un importante factor para determinar los destinos de las naciones. El Pakistán, que atribuye enorme importancia a la promoción de la formación profesional y las investigaciones a todos los niveles, ha apoyado tradicionalmente esas actividades en las Naciones Unidas, por el inmenso valor que tienen no sólo para la Organización, sino para los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo.

41. El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el proyecto de Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas desempeñan una función extremadamente útil al prestar servicios de formación profesional e investigaciones no sólo al sistema de las Naciones Unidas, sino también a los Estados Miembros, con lo que han dado una contribución considerable al desarrollo de los recursos humanos.

42. La más joven de esas instituciones, el proyecto de Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, que proporciona capacitación al personal de la Organización, ha atendido las necesidades en materia de aprendizaje e intercambio de conocimientos del personal del sistema de las Naciones Unidas. La Escuela Superior puede desempeñar una función catalizadora mediante el aumento de la calidad del personal directivo y de los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas. El Equipo de Evaluación independiente ha formulado algunas recomendaciones útiles, que es necesario examinar a fondo, para lograr la realización plena del proyecto de Escuela Superior.

43. La Universidad de las Naciones Unidas ha hecho progresos considerables para producir documentos de investigación que han constituido una contribución intelectual para la labor de las Naciones Unidas y contienen propuestas orientadas a la adopción de decisiones. Esos aportes han ayudado a conformar el pensamiento sobre la función de las Naciones Unidas al enfrentarse

a los problemas planteados por la mundialización, los conflictos internos de los Estados y una economía impulsada por los conocimientos. La delegación del Pakistán hace suya la recomendación del Rector de la Universidad de las Naciones Unidas en el sentido de que esa entidad debe actuar como un puente entre la comunidad universitaria internacional y las Naciones Unidas.

44. La delegación del Pakistán felicita al Director Ejecutivo del UNITAR y a los miembros de su equipo por completar la reestructuración del Instituto, que ha llegado verdaderamente a reinventarse. Sus actividades de formación profesional tienen ahora un objetivo bien preciso y están en armonía con la demandas de los participantes. El UNITAR ha establecido alianzas estratégicas con organismos especializados y con fondos y programas de las Naciones Unidas, por lo que los Estados Miembros están beneficiándose considerablemente de sus actividades.

45. Para mantener el nivel de los servicios que presta el UNITAR es muy importante que se establezca una continuidad en la gestión del Instituto. Este elemento debe constituir una consideración de primera importancia cuando se adopten decisiones sobre el futuro del Instituto. Otro factor, acaso el más importante, es lograr un aumento de la corriente de recursos destinados al Fondo General del UNITAR. Pese a los llamamientos hechos por la Asamblea General, el nivel de las contribuciones no ha mejorado. No obstante, el UNITAR, que no ha recibido subvenciones de ningún tipo con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas desde 1993, sigue prestando servicios de formación profesional a los Estados Miembros en forma gratuita.

46. La Asamblea General, en su resolución 54/229, de 22 de diciembre de 1999, pidió al Secretario General que estudiara todos los medios posibles de ofrecer instalaciones adicionales al Instituto para mantener sus oficinas en Nueva York y Ginebra. La delegación del Pakistán observa con sorpresa que en el párrafo 14 del informe del Secretario General (A/55/510) se señala que no han surgido consideraciones adicionales que justifiquen un cambio de la política y la práctica establecidas en relación con el alquiler de locales de las Naciones Unidas.

47. Lo cierto es que eximir al UNITAR del pago de alquiler sería compatible con la práctica existente y no exigiría ningún tipo de "cambio de política". Según el

párrafo 7 de la nota del Secretario General sobre el alquiler de locales de las Naciones Unidas a la prensa y otras entidades (A/C.5/54/25), algunas organizaciones han estado tradicionalmente exentas del pago de alquiler. Entre esas organizaciones también se encuentra el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. Aparentemente, no hay razón alguna para denegar la misma exención al UNITAR, que presta servicios de formación profesional gratuitamente a los Estados Miembros.

48. Por consiguiente, la delegación del Pakistán hace un llamamiento a la Asamblea General para que autorice al Secretario General a eximir al UNITAR de los gastos de alquiler y mantenimiento de las instalaciones ocupadas por el Instituto en Ginebra y Nueva York. La importante función desempeñada por el UNITAR en la esfera de la formación profesional debe recibir el reconocimiento debido.

49. Asimismo, la delegación del Pakistán insta a que se fortalezcan todas las instituciones de formación profesional de las Naciones Unidas, particularmente el UNITAR, y a que se les suministre los recursos suficientes para que puedan cumplir su mandato de la manera más eficaz, pues se trata de una inversión para el futuro.

50. **El Sr. Mangoaela** (Lesotho), hablando en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y tras apoyar la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el UNITAR se ha convertido en un símbolo de eficiencia, debido a los excelentes servicios prestados a los Estados Miembros y a todo el sistema de las Naciones Unidas. Durante casi un decenio, el UNITAR ha logrado seguir realizando sus actividades sin que se produjera un déficit, y lo que es más notable aún, ha podido ampliarlas sobre la base de contribuciones para fines especiales. Mediante la reorganización del personal, su labor se ha centrado en objetivos más precisos y funcionales, estableciendo un vínculo directo entre sus actividades y los programas financiados. Asimismo, ha alcanzado un progreso encomiable en la respuesta que ha dado a la necesidad de aumentar la cooperación en el sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a la demanda cada vez mayor de formación profesional de una manera rentable.

51. Sin lugar a dudas, los Estados Miembros, independientemente de su nivel de desarrollo, pueden co-

rrrobar la importancia del UNITAR. A fin de garantizar que los países mismos controlen la función de capacitación, el UNITAR aplica un criterio de elaboración de sus programas en colaboración con los gobiernos beneficiarios y la comunidad de donantes. Esa asociación se amplía al terreno internacional, donde las operaciones del UNITAR se realizan de modo conjunto a fin de transformar las decisiones y los acuerdos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en programas ejecutables sobre el terreno.

52. En lo que respecta a las actividades de capacitación en la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), desde 1990 el UNITAR ha estado impartiendo cursos para los funcionarios gubernamentales sobre los aspectos jurídicos de la gestión de la deuda y la gestión financiera. Todos los programas de capacitación del UNITAR se han ejecutado en colaboración con los institutos africanos de capacitación regional. En el África meridional, el UNITAR trabaja, compartiendo los gastos, con el Instituto de Gestión Macroeconómica y Financiera de los Países del África Oriental y Meridional, con el cual organiza cursos prácticos como el seminario sobre estrategias y técnicas de negociación que tendrá lugar en Windhoek (Namibia) en noviembre de 2000.

53. En el contexto del Programa Internacional de Políticas en materia de Migración, que es un programa interinstitucional del UNITAR, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el UNITAR ha realizado desde 1999 una serie de actividades de fomento de la capacidad gubernamental y de capacitación en políticas sobre migración y gestión de las migraciones. Por ejemplo, en abril de 1999 se celebró en Pretoria (Sudáfrica) una conferencia importante en la que participaron funcionarios gubernamentales de categoría superior de países de la SADC. Como actividad complementaria de dicha conferencia, el programa Internacional de Políticas en materia de Migración y el UNITAR organizarán un seminario para todos los países de la SADC, que se celebrará en Swazilandia del 6 al 9 de noviembre de 2000.

54. En apoyo a las actividades de protección de la salud de los seres humanos y del medio ambiente frente a los productos químicos tóxicos y peligrosos, el UNITAR ha patrocinado en numerosos Estados de la SADC la realización de evaluaciones nacionales de la ordenación de los productos químicos y de las necesidades de

adopción de medidas concretas al respecto. Dichas actividades se han llevado a cabo en cumplimiento de la recomendación del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química y con la colaboración de numerosas partes interesadas de los países participantes.

55. A pesar de su eficiencia y pertinencia, el Instituto no ha podido cumplir las solicitudes de capacitación y asistencia hechas por los Estados Miembros debido a su falta de recursos financieros. Son insuficientes los fondos generales destinados a la preparación sistemática de nuevos programas, que permitirían compartir las innovaciones del UNITAR con otras instituciones y elaborar un enfoque de fomento de la capacidad más fácilmente aplicable a todo el sistema. Por consiguiente, los países de la SADC piden a la comunidad internacional que aumente sus contribuciones voluntarias al Instituto a fin de que éste pueda seguir siendo una institución autónoma, estable y capaz de prestar servicios de manera sostenible, y apoyan la propuesta de exonerar al Instituto del pago los gastos de alquiler y conservación de sus locales en Ginebra y Nueva York.

56. **El Sr. Al-Hadid** (Jordania) hace suya la declaración de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y de China y, refiriéndose a la labor del UNITAR, elogia las actividades de capacitación del Instituto, las cuales, según su propia experiencia, son de suma utilidad para los beneficiarios, especialmente para los países menos adelantados. No obstante, a fin de lograr los máximos beneficios de dichas actividades, es indispensable que el sistema de las Naciones Unidas apoye la idea de que el UNITAR sea la entidad encargada de impartir gratuitamente capacitación a los Estados Miembros. Asimismo, habría que prestarle apoyo en lo que respecta a los servicios de conferencias y a la exención del pago de los gastos de alquiler y de conservación de los locales que utiliza Nueva York y Ginebra. Deberían encontrarse, además, instalaciones más amplias para la oficina del Instituto en Nueva York, a fin de que pueda celebrar conferencias e impartir sus diversos cursos de capacitación.

57. Por otro lado, es necesario establecer con urgencia una coordinación entre el UNITAR y las secretarías de las Comisiones Principales de la Asamblea General, con objeto de armonizar los respectivos programas de trabajo. Así, es importante que las actividades de capacitación del Instituto relacionadas con los temas del programa de la Segunda Comisión formen parte del programa de trabajo de ésta, lo que permitiría obtener los máximos beneficios y evitar la pérdida de

oportunidades, especialmente para los países pequeños, que no tienen capacidad para enviar simultáneamente a sus representantes a todas las actividades. Además, debería ser posible examinar el tema del programa “Capacitación e investigaciones” antes de la celebración del examen anual por las Naciones Unidas de las cuestiones relacionadas con las actividades operacionales para el desarrollo, a fin de que el Instituto y otras instituciones responsables de la capacitación y las investigaciones tuvieran la oportunidad de obtener las contribuciones financieras de los Estados Miembros.

58. Por último, el orador acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre el proyecto de Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas (A/55/369), así como las recomendaciones que figuran en el informe del Equipo de Evaluación independiente sobre el futuro de la Escuela Superior (A/55/369/Add.1). Cabe esperar que la Escuela Superior dé un nuevo impulso a las actividades de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo económico y social y la paz y la seguridad internacionales, y que fortalezca la cultura de organización del sistema.

59. **El Sr. Howell** (Organización Internacional del Trabajo), refiriéndose al informe del Secretario General sobre el proyecto de Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas (A/55/369), dice que la Escuela Superior se ha beneficiado de su intercambio de conocimientos y experiencias con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín. Las actividades de este Centro abarcan más de 300 programas y proyectos, con un número de participantes que supera los 8.000.

60. En el curso de los últimos años, la OIT ha tenido el honor de hacer de anfitrión en Turín de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas. Trabajando en estrecha colaboración con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, la OIT ha estado a la vanguardia de una iniciativa interinstitucional innovadora que crea un espíritu de equipo en todo el sistema y que le ha permitido mejorar la eficacia de las actividades de desarrollo llevadas a cabo en los países. La OIT se siente gratificada por el reconocimiento de su labor a este respecto.

61. Por otro lado la Junta que rige el Centro de la OIT de Turín, en su 62º período de sesiones, que se acaba de celebrar, acogió con beneplácito la recomendación del Secretario General de establecer, con efecto al 1º de enero de 2002, la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas. En opinión de la

Junta, la interacción con el Centro creará una sinergia muy provechosa.

62. La OIT aguarda con interés la concertación de un acuerdo apropiado, y su correspondiente aprobación por la Junta del Centro, sobre los pormenores administrativos y los arreglos de financiación que permitirían el establecimiento de la Escuela Superior en los locales del Centro. La Junta del Centro ha adoptado las medidas necesarias para elaborar los principios rectores que garantizarían el futuro de esta valiosa cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, será preciso tener en cuenta el marco jurídico dentro del cual funciona el Centro, regido por el acuerdo establecido entre las autoridades locales y nacionales de Italia y la OIT.

63. La OIT se muestra de acuerdo con la opinión del Secretario General de que su Centro de Turín está contribuyendo considerablemente a fomentar el espíritu de equipo dentro del sistema de las Naciones Unidas, y está muy interesada en participar plenamente en las deliberaciones que habrán de celebrarse para poner en marcha esta nueva etapa de las actividades de capacitación, y se compromete a hacer todo lo posible para que dichas negociaciones lleguen a feliz término y sean recíprocamente beneficiosas.

64. **El Sr. Chandavarkar** (Director de la División de Asuntos de las Naciones Unidas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) dice que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha sido uno de los organismos más interesados por la labor de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, con la que ha organizado conjuntamente muchas actividades de capacitación para los coordinadores residentes y los equipos de los países. El PNUD acoge con beneplácito las conclusiones del informe del equipo de Evaluación Independiente sobre el futuro de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas (A/55/369/Add.1) y las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la Escuela Superior (A/55/369), y tiene la intención de participar activamente en las nuevas estructuras de gestión interinstitucional de la Escuela Superior.

65. La Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas constituirá un foro donde las instituciones del sistema podrán compartir y ampliar sus conocimientos sobre la paz y la seguridad y sobre el desarrollo económico y social. Conjuntamente con otras entidades de capacitación e investigación, en particular la Universi-

dad de las Naciones Unidas y el UNITAR, la Escuela Superior contribuirá a que cada una de las instituciones del sistema de las Naciones Unidas esté a la vanguardia de los conocimientos en su esfera de acción.

66. Cabe destacar que, además de las metas propuestas en relación con la gestión de la información y los conocimientos, la Escuela Superior del Personal impulsará la creación de una cultura de gestión común a todo el sistema de las Naciones Unidas y el reconocimiento de un conjunto de valores básicos compartidos entre organismos, fondos y programas que sobrepasan las diferencias institucionales entre cada uno de ellos. Por último, es importante que la Escuela Superior amplíe su alcance al sector académico, la sociedad civil y el sector privado, a fin de que el sistema de las Naciones Unidas pueda enriquecer sus conocimientos y enfoques con las aportaciones de toda la comunidad.

67. **El Sr. Choi** (República de Corea) acoge con beneplácito el informe del Director Ejecutivo del UNITAR (A/55/14) y señala que el rápido proceso de mundialización obliga a emprender actividades diversificadas y estrechamente interrelacionadas, para las cuales los participantes requieren una capacitación adecuada. En ese contexto, el papel del UNITAR adquiere cada vez mayor importancia, pues permite mejorar la capacidad de participación de los países, especialmente de los países en desarrollo, en las actividades de las Naciones Unidas.

68. Si bien desde 1999 el Instituto ha estado poniendo en práctica programas financiados por la Fundación de las Naciones Unidas y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, su situación financiera sigue siendo inestable. La República de Corea espera que el sistema de las Naciones Unidas, en particular sus fondos y programas, sigan apoyando las actividades del UNITAR y, al mismo tiempo, que los países donantes y el sector privado se sientan alentados a contribuir a la realización de dichas actividades. En lo que respecta a las actividades de capacitación que lleva a cabo el UNITAR, debería darse mayor prioridad al mejoramiento de la capacidad de los países, en particular los países en desarrollo, para adaptarse y responder más eficazmente al proceso de mundialización y a sus diversas repercusiones, así como al papel de la tecnología de la información y de las comunicaciones.

69. **El Sr. Katzakski** (Bulgaria) muestra su conformidad con la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y los países asociados y expresa su sincero reconocimiento a la labor del Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo. Desde larga data, Bulgaria ha tenido una excelente relación con ese Instituto, en el que han recibido capacitación numerosos jueces y abogados búlgaros. Además, el Instituto, ha llevado a cabo numerosas actividades de capacitación en Bulgaria. También, ha contribuido considerablemente a la lucha contra la corrupción y sigue trabajando con las organizaciones locales, con las que comparte sus conocimientos técnicos a fin de ampliar el alcance de su labor docente.

70. Bulgaria, que desde 1995 es Estado miembro del Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo, considera que esta entidad merece el reconocimiento de la comunidad internacional por la contribución que hace al mejoramiento de la función del poder judicial y al fortalecimiento del Estado de derecho en los países en desarrollo y en los países con economía en transición. Sería oportuno que las Naciones Unidas reconocieran oficialmente el papel que desempeña el Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo en el proceso de desarrollo y que apoyara, en la medida de lo posible, las oportunidades que puedan presentarse para realizar con él actividades conjuntas en sus esferas de acción.

Proyecto de resolución sobre la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en Turín (Italia)
(A/C.2/55/L.25)

71. **El Sr. Doutriaux** (Francia) presenta el proyecto de resolución A/C.2/55/L.25 en nombre de los países miembros de la Unión Europea y de Albania, Andorra, la Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Costa Rica, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irán (República Islámica del), la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Liechtenstein, Malta, Marruecos, Mónaco, Noruega, la República Checa, la República de Moldova, Rumania, San Marino, el Sudán, Suriname, Tayikistán y Turquía.

Tema 94 del programa: Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional
(continuación)

b) Integración de las economías en transición en la economía mundial (continuación)
(A/C.2/55/L.4)

Proyecto de resolución sobre la integración de las economías en transición en la economía mundial
(A/C.2/55/L.4)

72. **El Presidente** anuncia que la Argentina se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/55/L.4.

Tema 95 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/55/L.11)

Proyecto de resolución sobre el fomento de la complementariedad entre los instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible (A/C.2/55/L.11)

73. **El Presidente** anuncia que los Estados Unidos de América se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/55/L.11.

Tema 100 del programa: Mundialización e interdependencia (continuación) (A/C.2/55/L.16)

Proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (A/C.2/55/L.16)

74. **El Presidente** anuncia que el Brasil se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/55/L.16.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.